



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
SOLICITUD DE SERVICIO VEHICULAR

SAFIN.SC-004



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

RAMO 10-SECRETARIA DE BIENESTAR

06/02/2026

UNIDAD 16-UNIDAD ADMINISTRATIVA



ESTATUS Cotizada

RV1016-0006

OBSERVACIONES SERVICIO CORRECTIVO: AL MOMENTO DE ENCENDER EL VEHÍCULO, AVANZAR Y QUERER DOBLAR SE ESCUCHA RUIDO INTENSO. ASIGNAR A 6445 - GUADALUPE VICTORIA CASTILLO MEDINA.

DETALLES DE LA REQUISICIÓN

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	% IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							
0015	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00	16.00	\$0.00
TOTAL POR PARTIDA							\$0.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							
1270	BANDA DE DIRECCION	PIEZA	1	\$0.00	\$0.00	16.00	\$0.00
TOTAL POR PARTIDA							\$0.00
TOTAL GENERAL					\$ 0.00		\$0.00

Fecha Envío : 23/02/2026

Fecha Límite de Cotización : 24/02/2026

24-25

OBSERVACIÓN A PROVEEDORES:

DESPUES DE REVISAR EL DIAGNOSTICO Y LA COTIZACIÓN SE REGRESA PARA SU MODIFICACIÓN: 1 EN EL DIAGNOSTICO LA CUSA FAVOR DE ENLISTAR Y ENUMERAR LAS PIEZAS DAÑADAS ASÍ COMO LOS LUBRICANTES QUE REQUIEREN CAMBIO O ACOMPLETAR
2 EN LA SOLUCIÓN FAVOR DE ENLISTAR LAS SOLUCIONES Y QUE EL NUMERO COINCIDA CON LA PIEZA AFECTADA
3 EN LA COTIZACIÓN FAVOR DE COTIZAR REFACCIONES Y LUBRICANTES QUE SE REGISTREN EN EL DIAGNOSTICO YA QUE SE UTILIZA COMO REFERENCIA
4 EN LA COTIZACIÓN LA MANO DE OBRA DEBE INCLUIR CADA U

PROVEEDORES INVITADOS

FOLIO	NOMBRE	RFC	DOMICILIO	TELÉFONO
6445	GUADALUPE VICTORIA CASTILLO MEDINA		GALEANA; NO. EXT. 83; ENTRE CALLE 20 Y 22; SAN JOSÉ; CP. 24040	() 981 105 3788

VEHÍCULO

DESCRIPCION	MODELO	PLACA	LINEA	CILINDROS	SERIE	TARJETA DE CIRCULACIÓN
DODGE DAKOTA SLT CREW CAB 4X2 A/A	2008	CN2742B	CAMIONETA	6	1D7HE48K78S637877	SVA2074960

ELIMINADO: Una palabra. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, tal como: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).